

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 022/2018  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018, en apego al artículo 63 de la ley se reunieron en la Sala de Capacitación del edificio "K" de Rectoría, de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara Jalisco, el titular de la **Unidad Centralizada de Compras** de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para celebrar el acto de **JUNTA ACLARATORIA** de la Licitación Pública Local LPL 022/2018 **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS**.

A este acto no se presentó ninguna empresa, las preguntas fueron enviadas vía correo electrónico de la siguiente empresa, quedando como a continuación se detalla.

**EMPRESA: OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.**

### PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Como se lee

#### **2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El (los) bien(es) o servicio(s) objeto de la presente "LICITACION", deberá entregarse dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha del Orden de Compra y/o contrato conforme a la propuesta adjudicada, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

**Pregunta 1:** Podría la convocante extender el tiempo de entrega a 7 días naturales ya que el proceso de creación y firma de contrato electrónico depende del fabricante y eso son sus tiempos.

**R. - SI**

Como se lee

#### **15. ACTO DE ADJUDICACION Y NOTIFICACION DE LA RESOLUCION**

3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la "**CONVOCANTE**" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin.

**Pregunta 2:** ¿Podría indicar la convocante la página en donde se puede revisar el fallo?

**R. - [www.utj.edu.mx](http://www.utj.edu.mx)**



Como se lee

## 22. Sanciones

El "**PROVEEDOR**" será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

**Pregunta 3:** Podría la convocante delimitar la responsabilidad por los defectos y vicios ocultos al fabricante ya que el proveedor es meramente un revendedor del software mas no es el fabricante , el proveedor realizara la escalacion correspondiente hacia el fabricante ya que el bien ofertado es un intangible.

**R.- Si la empresa no puede hacerse responsable, se debe entregar una carta del fabricante como responsable.**

Como se lee

## 23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los "**PROVEEDORES**" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "**CONVOCANTE**" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**Pregunta 4:** ¿Pueden confirmar la convocante que la responsabilidad a la que hace mención, se refiere al correcto otorgamiento de las licencias adquiridas? ¿Considerando que la patente es de propiedad del fabricante?

**R.- El proveedor deberá entregar carta del fabricante como responsable del bien o servicio adquirido.**

Habiendo contestado todas las preguntas presentadas en tiempo y forma, se da por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas

Por la convocante del Ente Público

LIC. OSVALDO BARRA CERVANTES  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Esta hoja forma parte del expediente de la Licitación Pública Local LPL 004/2018.